



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato Mixto de Suministros y Servicios

**Valor estimado superiores a 100.000,00 € suministros
(no incluye I.V.A.)**

Referencia: P.O.89.20

Contrato de: “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE SWITCHING
PARA EL CPD DEL PUERTO DE PALMA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	150.000,00 €
Presupuesto de todas las prórrogas	
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	150.000,00 €
Anualidades:	1. 2021; 150.000,00 € excluido IVA

CPV: 32424000-1 Infraestructura de red
50312310-1 Mantenimiento de equipos de redes de datos



Fecha: 16/11/2020

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de equipamiento de switching para el CPD del puerto de Palma. JUSTIFICACIÓN: La Autoridad Portuaria de Balears (en adelante, APB) necesita renovar la electrónica de red del CPD, debido a que el switch actual (Enterasys S4) se ha quedado fuera de soporte y mantenimiento. Por este motivo se desea adquirir electrónica de red nueva y actualizada. Dicha electrónica de red (switches) será suministrada por el contratista e instalada por personal propio de la APB.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: -Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. -La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Francesc Piris Pons , como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.





Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Francesc Piris Pons, Responsable de Sistemas de Información e infraestructuras TIC. D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de División de Sistemas de Información e infraestructuras TIC. D. Antonio Ginard López., Jefe de Área de Infraestructuras.
---	--

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación,
Responsable de Sistemas de Información e infraestructuras TIC
D. Francesc Piris Pons

Conforme,
Jefe de División de Sistemas de Información e infraestructuras TIC
D. Javier Segovia Mascaró

VºBº,
Jefe de Área de Infraestructuras
D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito,
Jefe del Departamento Económico Financiero
D. Gabriel Cruellas Munar

Informe favorable del PPT:
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
D. Juan Carlos Plaza Plaza



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

Órgano de Contratación
El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares
D. Francesc Antich Oliver

